



Aviso de Privacidad

Seguros SURA S.A. de C.V. conocida como "SURA", con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Colonia Altavista, C.P. 01060 Ciudad de México, hace del conocimiento a sus Clientes, Proponentes o Solicitantes, Contratantes, Asegurados y Beneficiarios, que sus datos personales serán tratados para evaluar y emitir sus solicitudes de seguro, dar trámite a sus reclamaciones de siniestros, cobrar las primas del seguro, mantener o renovar sus pólizas de seguro, para prevención de fraude u operaciones ilícitas, para estudios estadísticos; así como para todos los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro y la normatividad vigente así como las obligaciones existentes entre Usted y SURA. Le informamos que sus datos personales podrán ser tratados para finalidades secundarias como son el ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial.

Nuestro Aviso de Privacidad Integral así como sus modificaciones, estarán a su disposición en la página de Internet www.segurossura.com.mx, a través de comunicados colocados en nuestras oficinas y sucursales o informados mediante cualquier medio de comunicación que tengamos con Usted.

"Actúo en nombre y por cuenta propia"

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Celia".

Nombre: Ma Magdalena Naranjo Alteaga

Fecha: 24/05/2022

Aviso de Privacidad

Seguros SURA S.A. de C.V. conocida como "SURA", con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Colonia Altavista, C.P. 01060 Ciudad de México, hace del conocimiento a sus Clientes, Proponentes o Solicitantes, Contratantes, Asegurados y Beneficiarios, que sus datos personales serán tratados para evaluar y emitir sus solicitudes de seguro, dar trámite a sus reclamaciones de siniestros, cobrar las primas del seguro, mantener o renovar sus pólizas de seguro, para prevención de fraude u operaciones ilícitas, para estudios estadísticos; así como para todos los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro y la normatividad vigente así como las obligaciones existentes entre Usted y SURA. Le informamos que sus datos personales podrán ser tratados para finalidades secundarias como son el ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial.

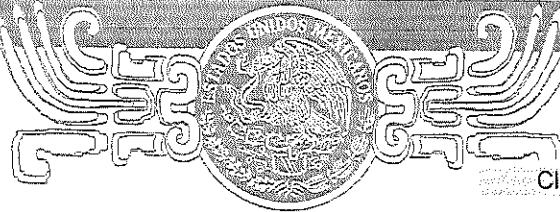
Nuestro Aviso de Privacidad Integral así como sus modificaciones, estarán a su disposición en la página de Internet www.segurossura.com.mx, a través de comunicados colocados en nuestras oficinas y sucursales o informados mediante cualquier medio de comunicación que tengamos con Usted.

"Actúo en nombre y por cuenta propia"

Firma: 

Nombre: _____

Fecha: _____



Identificador Electrónico

16006000120190044817



Clave Única de Registro de Población

NAAM591122MMNRG00



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

MICHOCÁN DE OCAMPO

Municipio de Registro

APATZINGAN

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	23/12/1959	1	2320

Datos de la Persona Registrada

MA. MAGDALENA

NARANJO

ARTEAGA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

22/11/1959

APATZINGAN

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

MICHOCÁN DE OCAMPO

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

LUIS

NARANJO

AMBRIS

MEXICANA



Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

ESPERANZA

ARTEAGA

BIRRUETA

MEXICANA



Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los arts 21, 22, 28 y 40 del Cód. Familiar de Michoacán; 16 frs IX, IX BIS y 22 de la Ley Org. del Registro Civil de Michoacán; 26 y 34 del Regl de la Ley Org. del Reg. Civil de Michoacán y el Acuerdo emitido el 31 de julio de 2017 por la Scría. de Gobierno de Michoacán. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 02 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
2019 . DOY FE.

Firma Electrónica:

Tk FB TT U5 MT Ey Mk 1N TI JS Rz Aw fE 1B Lj BN QU dE QU xF Tk F8 Tk
FS QU 5K T3 XB UI RF QU dB fD Ex Nj Aw Nj Aw MD Ex OT U5 MD Iz Mj Aw
fE Z8 Mj lv MT Ev MT k1 OX xN SU NI T0 FD QU 4g RE Ug T0 NB TV BP fE

Código QR



Código de Verificación

11600600011959023200



DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE MICHOCÁN

LIC. TERESA RUIZ VALENCIA



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

OROZCO CHAVEZ ADELaida

MANUEL SABINO CRESPO 536 ALTO
PROMOCIÓN DF604
22 DE OCTUBRE C.P. 60650
APATZINGÁN, MICH.

NO. DE SERVICIO : 168160402588
RMU : 60650 16-04-14 XAXX-010101 00

LIMITE DE PAGO: 02 MAY 22

CORTE A PARTIR
DE MAY 22

卷之三

NO. MEDIDOR: 8189NY-1 MULTILISTADO

PERÍODO FACTURACIÓN

Concepto	Lectura actual (Medida)	Lectura anterior (Medida)	Total periodo	días fuera de verano Precio (MXN)	Subtotal (MXN)	Total periodo	días de verano Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
----------	----------------------------	------------------------------	------------------	---	-------------------	------------------	-----------------------------------	-------------------

1

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A la derecha se detallan los niveles de consumo y sus implicaciones.

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista	Importe (M\$XN)	Concepto	Desglose del importe a pagar	Importe (M\$XN)
S	\$/kWh	\$kWh			

Suministro	55.80	0.00	0.00	55.80		
Distribución	0.00	0.00	0.00	55.80	Energía	
Transmisión	0.00	0.00	168.77	168.77	IVA 16%	86.37
CENACE	0.00	0.00	17.58	17.58	Fac. del Periodo	13.82
Energía	0.00	0.00	0.74	0.74	DAP ⁽²⁾	100.19
Capacidad	0.00	0.00	68.32	68.32	Adeudo Anterior	44.08
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	40.88	40.88	Su Pago	144.93
			0.60	0.60	Total	-144.00
						\$145.20

Ayuda Gubernamental 266-32

(1) SCNMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el rubro.



CFE-contigo

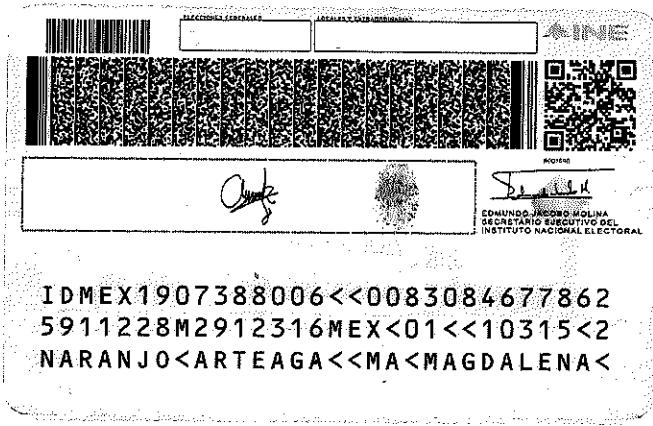


24DE50A033533760

-179-

\$145

(CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MIL)



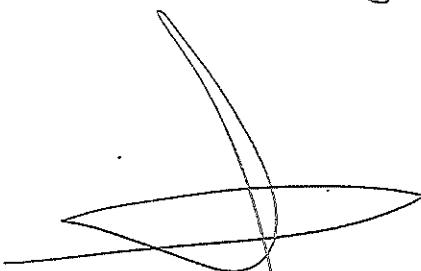
IDMEX1907388006<<0083084677862
5911228M2912316MEX<01<<10315<2
NARANJO<ARTEAGA<<MA<MAGDALENA<

NOMBRE DEL PACIENTE

EDAD

FECHA

Rx. Recibo la cantidad \$ 701,000.00
Por Honorarios Médicos de la Señora
Ma. Magdalena Nevando. el dia.
01/06/2011 13:00 L



Don Juan
**MEJORAMOS CUALQUIER
PRESUPUESTO!**

EN FARMAPRONTO PREMIAMOS TU LEALTAD



NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	FECHA
<u>Mrs. Magdalena Navarro Arregui</u>	52 A	04/05/2012

Rx. Paciente femina d 62 Años. qd edad qd crede a esto medida médica prudencia por qd qd el dñs Sábado 30/04/2012 qd presentó una caída desde su piso plano el allover con impacto en dorso y rotación interna d la extremidad inferior derecha. Adujeron a vulnerabilidad media en dñs por miedo, d qd se visualizó una fractura de la zona tibial tipo III de Schatzker

La qd qd tratada con la colocación de placa e injerto qd el dñs 05/05/2012 dñs 04/05/2012.

¡MEJORAMOS CUALQUIER PRESUPUESTO!

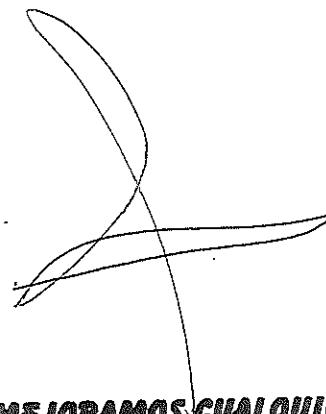


NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	FECHA
Ms. Magdalena Maravillas Arcega	62	05/05/2020

Rx.

Ferulic Tripanel
Para Redilla Durella.

XL



¡MEJORAMOS CUALQUIER
PRESUPUESTO!

EN FARMAPRONTO PREMIAMOS TU LEALTAD



FARMAPRONTO
Tu farmacia de confianza en Toluca

Monedero Electrónico
Es como tener dinero en efectivo

TEL. (81 453) 534-57-35

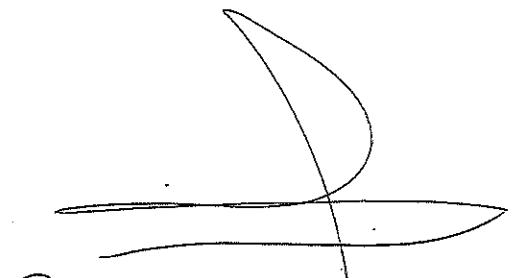
COBERTURA: AV. MIGUEL HIDALGO 30
COL. SANTA MARÍA
PRESENTE AL MERCADO MIGUEL L. RIVAS
APOTECARIA, ENCL.

NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	FECHA
Ma. Magdalena Alvarado	64 años	04/05/2011

Rx.

→ Favor de Realizar valoración
MI. / Tx [Seguimiento pl control
d. HTA descontrolada.

Corrección:



Dr. Claudio Jiménez
**¡MEJORAMOS CUALQUIER
PRESUPUESTO!**

EN FARMAPRONTO PREMIAMOS TU LEALTAD



TEL. (01 453) 534-57-35

NOMBRE DEL PACIENTE

Mrs Magdalena Naranjo Arcega EDAD 62 FECHA 04/05/2022

Rx.

Dr Luis Gutiérrez

alejandra Informista.

Consultorio: 453-534-0069

Domicilio:

Calle Dorada Brava ladrillo #65.
Col. Benito Juárez

EN FARMAPRONTO PREMIAMOS TU LEALTAD



**¡MEJORAMOS CUALQUIER
PRESUPUESTO!**



FEMED

Analistas Clínicos de Diagnóstico

Q.F.B. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952

Q.F.B. EDUARDO PONCE JUÁREZ
CED. PROF. 4985575

NOMBRE: NARANJO ARTEAGA MA. MAGDALENA

FOLIO: 220502075

EDAD: 62 años

Procedencia: LAB. CLINICO

Hora de Toma: 09:13:43

SEXO: Femenino

Fecha de Recepción: 2022-05-02

Fecha impresión: 2022-05-02 16:26:24

MEDICO: DR. CAMPOS .

PARAMETRO

RESULTADOS UNIDAD REFERENCIA
DIMERO D (PLASMA) Fecha validado:2022-05-02 11:45:50

4.95 *A $\mu\text{g/mL}$ 0.00-0.50

DIMERO D

Metodo: Quimioluminiscencia

Muestra: Plasma Citratado

Observaciones: *RESULTADO VERIFICADO.

*A: Resultado fuera de rango de referencia Alto
*B: Resultado fuera de rango de referencia Bajo

QPB. KATYA CASTAÑEDA
Revisó resultados

QFB. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952
Responsable Sanitario



FEMED

Analisis Clínicos de Diagnóstico

Q.F.B. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952

Q.F.B. EDUARDO PONCE JUÁREZ
CED. PROF. 4985575

NOMBRE: NARANJO ARTEAGA MA. MAGDALENA

FOLIO: 220502075

EDAD: 62 años

Procedencia: LAB. CLINICO

Hora de Toma: 09:13:43

SEXO: Femenino

Fecha de Recepción: 2022-05-02

Fecha impresión: 2022-05-02 16:26:24

MEDICO: DR. CAMPOS.

PARAMETRO

	RESULTADOS	UNIDAD	REFERENCIA
--	-------------------	---------------	-------------------

DIMERO D (PLASMA) Fecha validado: 2022-05-02 11:45:50

DIMERO D

4.95

*A

µg/mL

0.00-0.50

Metodo: Quimioluminiscencia

Muestra: Plasma Cítratado

Observaciones: *RESULTADO VERIFICADO.

*A: Resultado fuera de rango de referencia Alto
*B: Resultado fuera de rango de referencia Bajo

OPB. KATYA CASTAÑEDA
Revisó resultados

QFB. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952
Responsable Sanitario

MATRIZ APATZINGÁN: EMILIANO ZAPATA # 13-B COL. LÁZARO CÁRDENAS TEL. 534-01-01 APATZINGÁN, MICHOACÁN

SUCURSAL APATZINGÁN: AV. 22 DE OCTUBRE # 372-B COL. FERROCARRIL (frente al monumento) APATZINGÁN, MICH.

SUCURSAL PARÁCUARO: LÁZARO CÁRDENAS # 245 TEL. 425-521-82-39 PARÁCUARO, MICH. laboratoriosfemed@outlook.com

INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE CALIDAD PACAL



FEMED

Análisis Clínicos de Diagnóstico

Q.F.B. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952

Q.F.B. EDUARDO PONCE JUÁREZ
CED. PROF. 4985575

NOMBRE: NARANJO ARTEAGA MA. MAGDALENA

FOLIO: 220502075

EDAD: 62 años

Procedencia: LAB. CLINICO

Hora de Toma: 09:13:43

SEXO: Femenino

Fecha de Recepción: 2022-05-02

Fecha impresión: 2022-05-02 16:26:24

MEDICO: DR. CAMPOS .

PARAMETRO

RESULTADOS
PERFIL HEPATICO BASICO Fecha validado:2022-05-02 11:07:25

		UNIDAD	REFERENCIA
BILIRRUBINA TOTAL	0.62	mg/dL	0.20-1.20
BILIRRUBINA DIRECTA	0.37	mg/dL	0.00-0.90
BILIRRUBINA INDIRECTA	0.25	mg/dL	0.00-1.00
TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA			
TGO/AST	18.7	U/L	5.00-34.00
TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA			
TGP/ALT	32.4	U/L	6.00-55.00

Metodo: Enzimatico-Colorimetrico

Muestra: Suero

*A: Resultado fuera de rango de referencia Alto
*B: Resultado fuera de rango de referencia Bajo


QFB. KATYA CASTANEDA
Revisó resultados


QFB. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952
Responsable Sanitario

MATRIZ APATZINGÁN: EMILIANO ZAPATA # 13-B COL. LÁZARO CÁRDENAS TEL. 534-01-01 APATZINGÁN, MICHOACÁN

SUCURSAL APATZINGÁN: AV. 22 DE OCTUBRE # 372-B COL. FERROCARRIL (frente al monumento) APATZINGÁN, MICH.

SUCURSAL PARÁCUARO: LÁZARO CÁRDENAS # 245 TEL. 425-521-82-39 PARÁCUARO, MICH. laboratoriosfemed@outlook.com

INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE CALIDAD PACAL

FEMED

Analisis Clínicos de Diagnóstico

Q.F.B. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952

Q.F.B. EDUARDO PONCE JUÁREZ
CED. PROF. 4985575

NOMBRE: NARANJO ARTEAGA MA. MAGDALENA

FOLIO: 220502075

EDAD: 62 años

Procedencia: LAB. CLINICO

Hora de Toma: 09:13:43

SEXO: Femenino

Fecha de Recepción: 2022-05-02

Fecha impresión: 2022-05-02 16:26:24

MEDICO: DR. CAMPOS

PARAMETRO

RESULTADOS UNIDAD REFERENCIA
HEMOGLOBINA GLICOSILADA /HbA1c Fecha validado:2022-05-02 11:07:31

HEMOGLOBINA GLICOSILADA

6.0

%

NO DIABETICO: HASTA 5.9%
PREDIABETICO: 5.7% - 6.4%
DIABETICO EN BUEN
CONTROL: 6.0% - 8.0%
DIABETICO EN POBRE
CONTROL: MAYOR A 8.0%

Metodo: Reflectancia Óptica de Afinidad al Boronato

Muestra: Sangre Total con EDTA

QUÍMICA SANGUÍNEA 4 ELEMENTOS Fecha validado:2022-05-02 11:08:17

GLUCOSA	135.6	*A	mg/dL	75.00-115.00
UREA	28.3		mg/dL	15.00-50.00
NITROGENO UREICO (BUN)	13.22		mg/dL	7.00-21.00
CREATININA SERICA	0.6		mg/dL	Hombres: 0.7 a 1.2 Mujeres: 0.6 a 0.9
ACIDO URICO	3.5		mg/dL	Hombres: 3.6 a 7.0 Mujeres: 2.5 a 6.0

Metodo: Espectrofotometria Automatizada

Muestra: Suero

PERFIL DE LIPIDOS Fecha validado:2022-05-02 11:08:01

COLESTEROL TOTAL	177.4		mg/dL	Normal: Menos de 200 Moderado: 200 a 239 Alto: Mas de 240 Hombres: Normal: 40 a 160 Mujeres: Normal: 35 a 165
TRIGLICERIDOS	86.7		mg/dL	MAYOR A 65
HDL-COLESTEROL	59.1		mg/dL	MENOR A 100
LDL-COLESTEROL	100.5		mg/dL	25.00-50.00
VLDL-COLESTEROL	17.3	*B	mg/dL	0.00-5.00
INDICE ATROGENICO	1.7			450.00-850.00
LIPIDOS TOTALES	441.0	*B	mg/dL	

Metodo: Espectrofotometria Automatizada

Muestra: Suero

*A: Resultado fuera de rango de referencia Alto

*B: Resultado fuera de rango de referencia Bajo

QFB. KATYA CASTANEDA
Revisó resultados

QFB. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952
Responsable Sanitario

MATRIZ APATZINGÁN: EMILIANO ZAPATA # 13-B COL. LÁZARO CÁRDENAS TEL. 534-01-01 APATZINGÁN, MICHOACÁN

SUCURSAL APATZINGÁN: AV. 22 DE OCTUBRE # 372-B COL. FERROCARRIL (frente al monumento) APATZINGÁN, MICH.

SUCURSAL PARÁCUARO: LÁZARO CÁRDENAS # 245 TEL. 425-521-82-39 PARÁCUARO, MICH. laboratoriosfemed@outlook.com

INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE CALIDAD PACAL

FEMED

Analisis Clínicos de Diagnóstico

Q.F.B. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952

Q.F.B. EDUARDO PONCE JUÁREZ
CED. PROF. 4985575

NOMBRE: NARANJO ARTEAGA MA. MAGDALENA

FOLIO: 220502075

EDAD: 62 años

Procedencia: LAB. CLINICO

Hora de Toma: 09:13:43

SEXO: Femenino

Fecha de Recepción: 2022-05-02

Fecha impresión: 2022-05-02 16:26:24

MEDICO: DR. CAMPOS .

PARAMETRO

RESULTADOS
GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH Fecha validado:2022-05-02 11:47:47

O
POSITIVO

Metodo: Aglutinacion en tüber

Muestra: Sangre Total con EDTA

TIEMPO DE PROTROMBINA/ TP Fecha validado:2022-05-02 11:47:38

TIEMPO DE PROTROMBINA

13.2

Seg.

11.20-15.00

PLASMA TESTIGO

13.1

13.1

% ACTIVIDAD PROTROMBINICA

88.0

%

70.00-120.00

INR

1.11

1.00-1.40

Metodo: Turbidensitometria

Muestra: Plasma Cítratado

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA/ TPT Fecha validado:2022-05-02 11:47:51

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA

29.2

Seg.

24.30-45.00

TESTIGO

31.7

31.7

Metodo: Turbidensitometria

Muestra: Plasma Cítratado

QFB. KATYA CASTAÑEDA
Revisó resultados

QFB. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952
Responsable Sanitario

*A: Resultado fuera de rango de referencia Alto
*B: Resultado fuera de rango de referencia Bajo

MATRIZ APATZINGÁN: EMILIANO ZAPATA # 13-B COL. LÁZARO CÁRDENAS TEL. 534-01-01 APATZINGÁN, MICHOACÁN

SUCURSAL APATZINGÁN: AV. 22 DE OCTUBRE # 372-B COL. FERROCARRIL (frente al monumento) APATZINGÁN, MICH.

SUCURSAL PARÁCUARO: LÁZARO CÁRDENAS # 245 TEL. 425-521-82-39 PARÁCUARO, MICH. laboratoriosfemed@outlook.com

INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE CALIDAD PACAL



FEMED

*Analisis Clínicos de Diagnóstico*Q.F.B. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952Q.F.B. EDUARDO PONCE JUÁREZ
CED. PROF. 4985575**NOMBRE: NARANJO ARTEAGA MA. MAGDALENA**

FOLIO: 220502075

EDAD: 62 años

Procedencia: LAB. CLINICO

Hora de Toma: 09:13:43

SEXO: Femenino

Fecha de Recepción: 2022-05-02

Fecha impresión: 2022-05-02 16:26:24

MEDICO: DR. CAMPOS .

PARAMETRO

RESULTADOS **UNIDAD** **REFERENCIA**
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA Fecha validado: 2022-05-02 10:43:17

FORMULA ROJA

ERITROCITOS	4.57		mill/mm3	3.60-5.00
HEMOGLOBINA	12.5		g/dL	12.00-15.00
HEMATOCRITO	39.7	*B	%	40.00-46.00
VOLUMEN GLOBULAR MEDIO	86.9		fL	80.00-99.00
HEMOGLOBINA GLOBULAR MEDIA	27.4		pg/cel	26.00-32.00
CONC. MEDIA DE Hb GLOBULAR	31.5		g/dL	30.00-36.00
ANCHO DE DIST. DE ERITROCITOS (RDW)	13.9		%	10.00-20.00

FORMULA BLANCA

LEUCOCITOS TOTALES	9.9		X10^3/µL	5.00-12.00
VALORES PORCENTUALES				

NEUTROFILOS SEGMENTADOS	87	*A	%	46.00-66.00
NEUTROFILOS EN BANDA	00		%	0.00-3.00
LINFOCITOS	11	*B	%	25.00-40.00
MONOCITOS	2	*B	%	3.00-8.00
EOSINOFILOS	00	*B	%	1.00-4.00
BASOFILOS	00		%	0.00-1.00
VALORES TOTALES				

NEUTROFILOS SEGMENTADOS	8.61	*A	mm3	1.80-7.00
NEUTROFILOS EN BANDA	0.00		mm3	0.00-0.70
LINFOCITOS	1.09		mm3	1.00-4.80
MONOCITOS	0.20		mm3	0.00-0.80
EOSINOFILOS	0.00		mm3	0.00-0.25
BASOFILOS	0.00		mm3	0.00-0.10
PLAQUETAS	235		X10^3/µL	150.00-450.00
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO	10.3		fL	7.40-11.40

Metodo: Impedancia Eléctrica/ Microscopia

Muestra: Sangre Total con EDTA

QFB. KATYA CASTAÑEDA
Revisó resultadosQFB. FERNANDO SANTOS SAUCEDO
CED. PROF. 4984952
Responsable Sanitario*A: Resultado fuera de rango de referencia Alto
*B: Resultado fuera de rango de referencia Bajo

MATRIZ APATZINGÁN: EMILIANO ZAPATA # 13-B COL. LÁZARO CÁRDENAS TEL. 534-01-01 APATZINGÁN, MICHOACÁN

SUCURSAL APATZINGÁN: AV. 22 DE OCTUBRE # 372-B COL. FERROCARRIL (frente al monumento) APATZINGÁN, MICH.

SUCURSAL PARÁCUARO: LÁZARO CÁRDENAS # 245 TEL. 425-521-82-39 PARÁCUARO, MICH. laboratoriosfemed@outlook.com

INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE CALIDAD PACAL

CEGE CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
Carátula de Contrato de Crédito Grupal
Cuadro Informativo

Número de Crédito: 255188

Nombre Comercial del Producto:	Crédito Grupal Contigo		
Tipo de Crédito	Crédito Simple		
CAT	Tasa de interés anual ordinaria y moratoria	MONTO DEL CRÉDITO	MONTO TOTAL A PAGAR
Costo Anual Total			
51.4% Sin IVA Para fines informativos y de comparación:	22.17% Ordinaria fija + IVA N/A Moratoria fija + IVA	\$ 597,001.23	\$ 656,700.00
Plazo del Crédito: 20 Semanas	Fecha límite de pago: Pago semanal Fecha de corte: N/A		

Comisiones Relevantes

Comisión por Pago Tardío	Cláusula: Décima Segunda <i>Se paga por grupo, cuando no cumplen con el pago semanal.</i>	Monto: \$ 86.21 + IVA
--------------------------	--	---------------------------------

Advertencias:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Seguros

Opcional (<input checked="" type="checkbox"/>) Obligatorio (<input type="checkbox"/>)	Aseguradora: Seguros SURA S.A. de C.V.	Clausula: Décima Tercera Seguro de Vida \$71.50 mensuales (incluye IVA) <i>"La contratación del seguro, te ayuda a proteger a la familia"</i>
---	---	---

ESTADO DE CUENTA

Enviar a domicilio () Consulta vía internet () Envio por correo electrónico () Entrega en
Sucursal ()

Aclaraciones y Reclamaciones:

Unidad Especializada de Atención a Usuarios:

Domicilio: Carretera México Toluca No. 2430, Col. Lomas de Bezares, C.P. 11910, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

Horario de Atención: De 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

Teléfono: 55 4160 2100 Ext. 2692 y 800 837 8760 (lada sin costo)

Correo electrónico: une@fcontigo.com

Página de internet: www.fcontigo.com

Registro de Contratos de Adhesión Núm.: 13317-439-033504/01-02833-0820

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Av. Insurgentes Sur no. 762, Col. Del Valle, C.P. 03100, CDMX.

Teléfono: 01 800 999 8080 y 55 5340 0999 Página Internet: www.condusef.gob.mx

TABLA DE AMORTIZACIÓN

DATOS GENERALES			
Tipo de Crédito	Comunal 6000 GL 0%	Producto	Créditos Grupales
Id del Equipo	125180	Nombre Equipo / Cliente	GP LAS PRICESAS DE LA LUNA
Id del Crédito	255188	Ciclo Crédito	4
CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO			
Frecuencia Pago:	SEMANAL	Método Cálculo de Intereses:	Tasa Global-Saldo Insoluto
No. de Pagos:	20	Tasa Interés Anual Con IVA:	41.0268%
Total Crédito:	\$ 597,001.23	CAT:	51.40 %
Total Interés	\$ 51,464.47	Fecha Inicio:	23/02/2022
Total IVA:	\$ 8,234.30	Fecha 1er Pago:	02/03/2022
Total a Pagar:	\$ 656,700.00	Fecha Liquidación:	13/07/2022
Cuota:	\$ 32,835.00		

Tabla de Amortización sobre Saldos Insoluto (Cuotas Fijas)

No. de Pago	Saldo Capital	Capital	Interés sin IVA	IVA	Cuota	Saldo Total
0	\$ 597,001.23					\$ 656,700.00
1	\$ 569,690.77	\$ 27,310.46	\$ 4,762.54	\$ 762.00	\$ 32,835.00	\$ 623,865.00
2	\$ 542,127.54	\$ 27,563.23	\$ 4,544.67	\$ 727.10	\$ 32,835.00	\$ 591,030.00
3	\$ 514,309.30	\$ 27,818.24	\$ 4,324.81	\$ 691.95	\$ 32,835.00	\$ 558,195.00
4	\$ 486,233.62	\$ 28,075.68	\$ 4,102.87	\$ 656.45	\$ 32,835.00	\$ 525,360.00
5	\$ 457,898.13	\$ 28,335.49	\$ 3,878.90	\$ 620.61	\$ 32,835.00	\$ 492,525.00
6	\$ 429,300.47	\$ 28,597.66	\$ 3,652.86	\$ 584.48	\$ 32,835.00	\$ 459,690.00
7	\$ 400,438.12	\$ 28,862.35	\$ 3,424.70	\$ 547.95	\$ 32,835.00	\$ 426,855.00
8	\$ 371,308.69	\$ 29,129.43	\$ 3,194.46	\$ 511.11	\$ 32,835.00	\$ 394,020.00
9	\$ 341,909.73	\$ 29,398.96	\$ 2,962.10	\$ 473.94	\$ 32,835.00	\$ 361,185.00
10	\$ 312,238.72	\$ 29,671.01	\$ 2,727.56	\$ 436.43	\$ 32,835.00	\$ 328,350.00
11	\$ 282,293.10	\$ 29,945.62	\$ 2,490.85	\$ 398.53	\$ 32,835.00	\$ 295,515.00

HOJA RESUMEN DEL GRUPO

Nombre del grupo: GPLAS PRICESAS DE LA LUNA

Asesor: MIGUEL ANGEL MACIAS CHAVEZ

Ciclo No: 5

Fecha de desembolso: 23/02/2022
Fecha último pago: 13/07/2022
Tasa de interés: 2%
Comisión: 0.00 %Frecuencia de las juntas: SEMANAL
No. de semanas: 26

Fechas de pago		Uso oficial de Contigo	
Semana #1	02/03/2022	Semana #9	27/04/2022
Semana #2	09/03/2022	Semana #10	04/05/2022
Semana #3	16/03/2022	Semana #11	11/05/2022
Semana #4	23/03/2022	Semana #12	18/05/2022
Semana #5	30/03/2022	Semana #13	25/05/2022
Semana #6	06/04/2022	Semana #14	01/06/2022
Semana #7	13/04/2022	Semana #15	08/06/2022
Semana #8	20/04/2022	Semana #16	15/06/2022

Información de Pagos

Bancomer	Bansefi	Banorte	Bajío	Banco Afirme
Num. Convenio	Num. Cuenta	Num. Cuenta	Num. Cuenta	Num. Cuenta

No. Referencia

No.	Puesto	No. Cliente	Nombre del miembro del grupo	Dirección	Teléfono	Ciclo #	Sexo	Monto desembolso	Accesorios	Interés	Pago Total	Pago Semanal
1		31669	MARIA DOLORES GONZALEZ NAVARRO	MARGARITA M DE JAUREZ 85 A Pátzcuaro, Apatzingán	:4531590176	22	F	\$ 31,363.70	0.00	\$ 3,536.30	\$ 38,900.00	\$ 1,945.00
2		32566	MARIBEL SANCHEZ MALDONADO	CONSTITUCION DE 1814 19 Benito Juárez, Apatzingán	:453126869	23	F	\$ 18,363.70	0.00	\$ 1,836.30	\$ 20,200.00	\$ 1,010.00
3		33281	ADRIANA NAVARRO SANDOVAL	CEDRO MORENO 241 Independencia, Apatzingán	:4531151121	15	F	\$ 20,363.68	0.00	\$ 2,036.32	\$ 22,400.00	\$ 1,120.00
4		33290	ANGELICA BEATRIZ CASTILLO HERNANDEZ	FOC1 MADERO PTE 33 Independencia, Apatzingán	:453132169	14	F	\$ 15,363.65	0.00	\$ 1,536.35	\$ 16,900.00	\$ 845.00
5		33300	CONSUELO DELFINA CASTILLO HERNANDEZ	AV FRANCISCO I MADERO 33 Independencia, Apatzingán	:453334258	25	F	\$ 15,363.65	0.00	\$ 1,536.35	\$ 16,900.00	\$ 845.00
6		59667	LORRINA OROZCO ROSAS	CEDRO MORENO 241 13 Independencia, Apatzingán	:453141612	16	F	\$ 15,363.65	0.00	\$ 1,536.35	\$ 16,900.00	\$ 845.00
7		76264	ANA GABRIELA QUIEZADA ARREOLA	JOSE M ARTEAGA 24 Buenos Aires, Apatzingán	:453105613	11	F	\$ 40,363.71	0.00	\$ 4,036.29	\$ 44,400.00	\$ 2,220.00
8		76280	ANGELICA IVONE ROQUE LEVIA	AV TEPALCATEPEC 80 B INFONAVIT Los Pochitos, Apatzingán	:453109442	10	F	\$ 15,363.65	0.00	\$ 1,536.35	\$ 16,900.00	\$ 845.00
9		114753	MARIA DE LOS ANGELES GUIA URENA	PUEBLITA 125 Pátzcuaro, Apatzingán	:453131361	10	F	\$ 20,363.68	0.00	\$ 2,036.32	\$ 22,400.00	\$ 1,120.00
10		318218	MARIA ILUMINDA CERVANTES AVILA	AV LAZARO CARDENAS NORTE 515 Vista Hermosa, Arteaga	:453158816	13	F	\$ 30,363.71	0.00	\$ 3,036.29	\$ 33,400.00	\$ 1,670.00
11		441624	ESTEFANY JAZMIN TINOCO CASTREJON	FOC1 MADERO PTE 32 Buenos Aires, Apatzingán	:453140133	5	F	\$ 50,363.77	0.00	\$ 5,036.23	\$ 55,400.00	\$ 2,770.00
12		513862	ALEJANDRA BERENICE VALENCIA ESPARZA	M SABINO CRESPO NTE 500 22 de Octubre, Apatzingán	:453130108	4	F	\$ 25,363.71	0.00	\$ 2,536.29	\$ 27,900.00	\$ 1,395.00
13		513878	MA MAGDALENA MARANJO ARTEAGA	CIC MIGUEL SABINO CRESPO 506 22 de Octubre, Apatzingán	:453103076	4	F	\$ 25,363.71	0.00	\$ 2,536.29	\$ 27,900.00	\$ 1,395.00
14		516093	BERENICE FERNANDEZ PEREZ	PONCE DE LEON 2 22 de Octubre, JAMARO 845 Lázaro Cárdenas, Apatzingán	:453317729	4	F	\$ 25,363.71	0.00	\$ 2,536.29	\$ 27,900.00	\$ 1,395.00
15		696576	MARIA DEL CARMEN CRUZ RANGEL	:453173048	2	F	\$ 8,363.63	0.00	\$ 836.37	\$ 9,200.00	\$ 460.00	

Número de Crédito: 255188

CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE GRUPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CEGE CAPITAL, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R., EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, (EN LO SUCESIVO "CONTIGO") Y POR LA OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADAS, LAS PERSONAS QUE SE UBICAN EN EL LISTADO ESTABLECIDO EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **GP LAS PRICESAS DE LA LUNA**, (EN LO SUCESIVO "EL GRUPO"), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 23 de Febrero de 2022, el GRUPO, formuló, firmó y presentó una solicitud de crédito grupal con obligación solidaria (en adelante, la "Solicitud"), a favor de CONTIGO por la cantidad de \$ 597,001.23 pesos M.N.

SEGUNDO. Derivado de dicha solicitud, el GRUPO entregó los datos y documentos requeridos para la valoración y análisis de la procedencia de la Solicitud.

TERCERO. CONTIGO, previa revisión y análisis de la Solicitud, información y documentación proporcionada y presentada por el GRUPO, autorizó el otorgamiento del crédito grupal con obligación solidaria, a favor del GRUPO, bajo las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA CONTIGO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Que es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de México, según consta en la escritura número 11,731 de fecha 7 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Naváez, titular de la notaría pública número 243 de la Ciudad de México, instrumento cuyo primer testimonio ha quedado inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 492864-1, con fecha 2 de mayo de 2013.
- b) Señala como domicilio, para los efectos relacionados con el Contrato, el bien inmueble ubicado en Carretera México-Toluca número 2430, Piso 4, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11910.
- c) Que cuenta con un registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- d) Que las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas para su constitución y operación con tal carácter, no requieren de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y están sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo anterior de conformidad con los artículos 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 87 J de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- e) Que su representante cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.
- f) Que el presente Contrato se encuentra registrado como un Contrato de Adhesión en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF bajo el número: 13317-439-033504/01-02833-0820.
- g) Que el Costo Anual Total (CAT) del presente crédito es el que se establece en la Carátula del Crédito y se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra. El CAT se encuentra calculado a la fecha de firma del presente Contrato en términos anuales.

II. DECLARAN CONJUNTAMENTE TODAS LAS INTEGRANTES DEL GRUPO POR SU PROPIO DERECHO:

- a) Que son un GRUPO de personas físicas de nacionalidad mexicana con capacidad de ejercicio, económica y moral suficiente para asumir las obligaciones materia de este Contrato y cumplirlas en los términos que más

b) Que recibirán las notificaciones que les dirija CONTIGO de manera presencial, vía telefónica o electrónica y se obligan a informar el contenido de las mismas a la totalidad de las integrantes del GRUPO a fin de propiciar el buen desempeño de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

IV. DECLARAN TODAS LAS PARTES:

- a) Reconocerse la capacidad jurídica con las que comparecen para celebrar el presente Contrato.
- b) Para el supuesto de intervenir de manera conjunta en diversa estipulación del Contrato, se les denominará como las "PARTES".
- c) El Contrato lo celebran: (i) de mutuo acuerdo; (ii) sin que exista algún vicio de la voluntad; y, (iii) bajo el amparo de las estipulaciones al efecto establecidas.
- d) La Solicitud, documentación y demás información que el GRUPO proporcionó a CONTIGO, forman parte del proceso para la originación, análisis y otorgamiento del Crédito materia del presente Contrato.

Conformes las PARTES con las declaraciones que anteceden, es su voluntad contraer las obligaciones que se derivan del presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. DEFINICIONES. - Para efectos del presente Contrato, las PARTES de mutuo acuerdo, reconocen el significado de los siguientes términos, independientemente de su utilización en singular o en plural:

"CAT". Es el Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Crédito materia del presente Contrato.

"Carátula". Significa el documento integrante del Contrato en el que se establecen de forma genérica la Información del Crédito, así como la información que determina el Contrato y que le es aplicable.

"Comisión por Pago Tardío o Inoportuno". Se refiere al importe que se genera cuando el cliente realiza el pago solicitado después de la fecha límite de pago, pero antes del siguiente corte. Esto significa que no cumple con el pago de manera oportuna, pero no se vence una mensualidad, o no llega a la siguiente fecha límite de pago.

Cantidad fija indicada en la Carátula cuyo importe equivale a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), por evento que deberá pagarse por el GRUPO a CONTIGO, en forma inmediata junto con el importe de la Parcialidad pendiente de pago.

"Día Habil". Significa cualquier día de la semana, excluyendo los días sábado y domingo, así como los días en que, conforme a las disposiciones aplicables, las instituciones Financieras deban cerrar sus puertas, suspender operaciones y la prestación de servicios al público.

"Fecha de Pago". Significa el Día Habil en que el GRUPO deberá pagar a CONTIGO la Parcialidad establecida en la tabla de amortización. Cuando la Fecha de Pago sea en un día inhábil se recorrerá al siguiente día hábil, sin que proceda el cobro de Comisiones o intereses moratorios.

"Importe del Crédito". Significa el importe indicado en la Carátula como "Monto del crédito", que, conforme al Contrato, será otorgado al GRUPO por CONTIGO.

"Importe Total del Crédito". Significa la adición del importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, así como del importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, al Importe del Crédito. El Importe Total del Crédito será el importe que el GRUPO debe pagar a CONTIGO mediante las Parcialidades establecidas, indicado en la Carátula como "Monto total a pagar" y se podrá actualizar en caso de incrementos o modificaciones previamente autorizadas por CONTIGO.

establecidas en los correspondientes reportes de crédito, las cuales podrán afectar los respectivos historiales crediticios del GRUPO.

Así mismo en este mismo acto las integrantes del GRUPO otorgan su consentimiento expreso para que la información crediticia de éstas pueda ser proporcionada por las Sociedades de Información Crediticia o por CONTIGO o la FND y/o FIRÁ cualquier institución u organismo de crédito que haya intervenido en el financiamiento, y que éstos últimos a su vez puedan proporcionarla a cualquier entidad pública o privada nacional o internacional que haya intervenido en el financiamiento o fondeo del crédito y/o otorgado cualquier tipo de apoyos, así como a las autoridades competentes que llegaran a requerirla o a las mismas Sociedades de Información Crediticia, en su caso.

CAPÍTULO II IMPORTE DE CRÉDITO, DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEL CRÉDITO

SEXTA. DISPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL CRÉDITO..- Las PARTES determinan que el Importe del Crédito podrá ser dispuesto en una o varias disposiciones y para la primer disposición del Importe del Crédito, el GRUPO a través del presente contrato, instruye, autoriza y faculta a CONTIGO, en forma expresa e irrevocable, para que el monto de su primer disposición sea dividido en partes proporcionales, conforme se indica en la tabla al efecto establecida, cuyos resultantes (en adelante, en singular o en plural, los "Importes proporcionales del Crédito"), sean entregados a cada una de las personas integrantes del GRUPO, mediante cualquiera de los siguientes instrumentos de disposición de los recursos económicos (en adelante, los "Instrumentos de Disposición"), que sean reconocidos y empleados por alguna institución de crédito (en adelante, el "Banco"): (i) dispersiones automatizadas de pagos; (ii) tarjetas de débito; y, (iii) cualquier otro instrumento que sea autorizado por CONTIGO y admitido por el Banco; en sus diferentes sucursales, según se aprecia a continuación:

Nombre del equipo		GP LAS PRICESAS DE LA LUNA					
No.	Nombres de las integrantes del "GRUPO"	Monto total otorgado		Total a Pagar Capital con Intereses (IVA Incluido)	Destino del crédito		
		Importes parciales del crédito					
		Forma de entrega	Importe (M.N.)				
31669	MARIA DOLORES GONZALEZ NAVARRO	ODP	\$ 35,363.70	\$ 38,900.00	Calzado		
32556	MARIBEL SANCHEZ MALDONADO	ODP	\$ 18,363.70	\$ 20,200.00	Ropa		
33281	ADRIANA NAVARRO SANDOVAL	ODP	\$ 20,363.68	\$ 22,400.00	Colchones		
33290	ANGELICA BEATRIZ CASTILLO HERNANDEZ	ODP	\$ 15,363.65	\$ 16,900.00	Cocina		
33300	CONSUELO DELFINA CASTILLO HERNANDEZ	ODP	\$ 15,363.65	\$ 16,900.00	Comida		
59667	LORENA OROZCO ROSAS	ODP	\$ 15,363.65	\$ 16,900.00	Ropa		
76284	ANA GABRIELA QUEZADA ARREOLA	ODP	\$ 40,363.71	\$ 44,400.00	Cosméticos		
76290	ANGELICA IVONE ROQUE LEYVA	ODP	\$ 15,363.65	\$ 16,900.00	Ropa		
114753	MARIA DE LOS ANGELES GUIA UREÑA	ODP	\$ 20,363.68	\$ 22,400.00	Lencería		
318218	MARIA ILUMINDA	ODP	\$ 30,363.71	\$ 33,400.00	Conadura		

En virtud de lo anterior, CONTIGO entrega en este acto a los integrantes del GRUPO, los números, folios, órdenes de pago o instrucciones relativas a los Instrumentos de Disposición (en adelante, las "Referencias"), quienes por conducto del presente Contrato aceptan y acusan su recepción, a su entera satisfacción, el GRUPO, dentro de los 3 (tres) días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de celebración del presente instrumento deberá presentarse en cualquier sucursal del Banco (i) cobro en ventanilla y/o (ii) transferencia electrónica, que previamente haya elegido, con las Referencias, para el cobro de los Instrumentos de Disposición.

Por lo tanto, las PARTES determinan que: (i) el cobro de los Instrumentos de Disposición por parte de los integrantes del GRUPO, se considerará como la disposición sobre los Importes proporcionales del Crédito y, consecuentemente, de su recepción; (ii) la disposición de los Importes proporcionales del Crédito se considerará como la entrega de los recursos económicos del crédito otorgado a cargo de CONTIGO a favor del GRUPO. (iii) En consecuencia, se tendrá por recibido, a la entera satisfacción de los integrantes del GRUPO, el Importe del Crédito; y la disposición se considerará como cumplimiento de CONTIGO a las obligaciones que, a su cargo y a favor del GRUPO, se derivan del presente Contrato.

Realizada la disposición del Importe del Crédito, los integrantes del GRUPO, estarán obligados a pagar a CONTIGO, a través de las Parcialidades al efecto establecidas, el Importe Total del Crédito. El GRUPO será responsable del mal uso que se haga de cualquier monto que reciban en virtud del presente Contrato.

El GRUPO, en este acto, suscribe a su cargo y a favor de CONTIGO, un pagaré (en adelante, el "Pagaré"), por el importe que asciende al Total del Crédito y, el que, a su vez, documenta la disposición que realiza el GRUPO sobre el monto total del Crédito indicado en el presente instrumento. Al respecto, el Crédito quedará otorgado para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMA. OMISIÓN EN LA DISPOSICIÓN DE LOS IMPORTES PARCIALES DEL CRÉDITO. En caso que cualquiera de las integrantes de GRUPO omita, dentro del plazo que refiere la CLÁUSULA inmediata anterior, el cobro de los Instrumentos de Disposición y, por lo tanto, la disposición de los Importes Parciales del Crédito (en adelante, las "Acreditadas Omisas"), CONTIGO, ajustará el Importe del Crédito y el Importe Total del Crédito otorgado mismo que se indican en la Carátula, mediante la deducción de los Importes Proporcionales del Crédito no dispuestos, sobre el Importe del Crédito y el Importe Total del Crédito. Por lo tanto, los importes de: (i) el Pagaré; (ii) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que se indica en la Carátula; (iii) las Parcialidades que se indica en la tabla de amortización; (iv) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito Grupal; y, (v) el monto del porcentaje previamente establecido por CONTIGO que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA siguiente; se ajustarán conforme al Importe del Crédito y al Importe Total del Crédito que resulten del ajuste y, en consecuencia, las integrantes del GRUPO que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, estarán obligadas, en lo conducente y, conforme a los términos del Contrato, al pago y entrega, a su cargo y a favor de CONTIGO, de los importes que, respecto del Pagaré, la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, las Parcialidades, el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito Grupal y el monto del porcentaje previamente establecido por CONTIGO que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA siguiente, resulten del ajuste (en adelante, y, en conjunto, los "Importes Ajustados").

Los Importes Ajustados serán notificados por CONTIGO a las integrantes del GRUPO que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, a través del Representante que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA siguiente, y en el domicilio común del GRUPO, dentro de los 4 (cuatro) días hábiles inmediatos siguientes al de terminación del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes que refiere la CLÁUSULA QUINTA anterior, para que las integrantes que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, efectúen, a su cargo y a favor de CONTIGO y, en lo conducente, el pago y entrega de los Importes Ajustados, conforme a los términos del Contrato, el Costo Anual Total (CAT), el Importe del Crédito, el Importe Total del Crédito, el importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad y el importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad, resultantes del ajuste (en adelante y, en conjunto, la "Información Ajustada"). Como consecuencia de lo anterior el Contrato, la Carátula y el Pagaré se tendrán por modificados, en lo conducente, en los términos de los Importes Ajustados y de la Información Ajustada.

Los Acreditados que omitan la disposición de los Importes Parciales del Crédito (en adelante, los "Acreditados Omisos"), no serán parte del Contrato y, en consecuencia, no estarán obligados a su cumplimiento. Por lo tanto, CONTIGO entregará a los Acreditados Omisos, los importes proporcionales que efectuaron para integrar el anticipo del pago de la última amortización que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA siguiente, así como en su caso de ser procedentes los que pagaron por concepto de las primas para la adquisición de la póliza del seguro que refiere la

de la relación contractual y de la no existencia de adeudos entre las partes, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de que se haya realizado el pago de los adeudos o en la siguiente fecha de corte.

Pago Adelantado: El GRUPO podrá realizarlos previa solicitud a CONTIGO y será posible siempre que el GRUPO cumpla con lo siguiente: i) se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato ; ii) el importe del Pago Anticipado sea por una cantidad mayor al pago de la Parcialidad que deba realizarse en el periodo correspondiente, en cuyo caso, CONTIGO deberá de obtener del GRUPO un escrito con firma autógrafo que incluya la leyenda siguiente: "El usuario autoriza que los recursos que se entregan en exceso a sus obligaciones exigibles, no se apliquen para el pago anticipado del principal, sino que se utilicen para cubrir por adelantado las Parcialidades del Crédito inmediatas siguientes":

Cuando se reciba un pago aun no exigible del periodo o importes inferiores, no será necesario el escrito mencionado en el párrafo anterior.

Por cada pago adelantado CONTIGO entregará documento o comprobante de dicho pago.

DÉCIMA PRIMERA. ÚLTIMA AMORTIZACIÓN. - En la fecha de celebración del Contrato, el GRUPO deposita en la cuenta bancaria que CONTIGO le indicó abierta en la institución bancaria (Banco Receptor), o en tiendas y sucursales de las empresas a las que esté afiliado (corresponsales bancarios), la cantidad equivalente al porcentaje previamente establecido por CONTIGO del Importe del Crédito, en caso de que el depósito no se realice por las integrantes del GRUPO en este mismo acto, el GRUPO instruye a CONTIGO para que el porcentaje mencionado en el presente párrafo sea descontado del monto del crédito y siempre y cuando el GRUPO se encuentre al corriente en sus pagos, dicha cantidad será aplicada a favor del GRUPO en la Última Amortización de su crédito otorgado por medio del presente Contrato o en créditos subsecuentes que le otorgue CONTIGO a las integrantes del GRUPO.

Asimismo, las PARTES determinan que el monto equivalente al porcentaje señalado en el párrafo inmediato anterior será empleado para cubrir a favor de CONTIGO, en su caso, el pago de: (i) el saldo insoluto por principal, así como por accesorios del Crédito; (ii) cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al Contrato; (iii) los gastos y costas que se causen por el procedimiento judicial que sea instaurado por CONTIGO en contra del GRUPO, para requerir el cumplimiento de las obligaciones que, en términos del Contrato, contraen a su cargo; y, (iv) las demás prestaciones que resulten a cargo del GRUPO que se deriven del presente instrumento. Lo anterior en el entendido que dicho monto de ninguna manera generará, a favor del GRUPO, interés, rendimiento o ganancia alguna.

CAPÍTULO III INTERESES, COMISIÓN Y SEGUROS DEL CRÉDITO

DÉCIMA SEGUNDA. INTERESES DEL CRÉDITO Y COMISIONES. - Las PARTES convienen en que el capital dado en crédito, causará un interés ordinario a partir de la fecha de firma del Contrato, por el simple transcurso del tiempo del Crédito otorgado al GRUPO, a una Tasa de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples y fija del **22.17%**. Por lo que LAS INTEGRANTES DEL GRUPO se obligan a pagar a CONTIGO, los intereses ordinarios sobre la suma principal del Crédito. El monto de los intereses ordinarios causará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y éste deberá ser cubierto junto con el pago de dichos intereses ordinarios, en la forma y términos pactados según la Tabla de Amortización adjunta al Contrato con periodicidad semanal.

La fecha de corte de los intereses será el día de vencimiento de cada amortización pactada de acuerdo a la Tabla de Amortización vigente.

Los Intereses Ordinarios se calcularán a razón de una Tasa de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples y fija del porcentaje mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, que también se indica en la Carátula y Tabla de Amortización que son parte integrante del Contrato, la cual se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) días naturales para obtener así la tasa de interés ordinaria diaria aplicable, y el resultado así obtenido será elevado al número de días efectivamente transcurridos durante cada periodo de pago (amortización) que acontezca y este último a su vez causará sobre saldos insolutos.

Comisión por pago tardío o inoportuno: Cuándo se reciba un pago después de la fecha límite de pago, de acuerdo a lo establecido en la tabla de amortización, se cobrará una comisión por pago tardío o inoportuno por la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Esto significa que, si el GRUPO no cumple con el pago en la fecha establecida de manera oportuna y mientras el GRUPO no cumpla con las fechas establecidas de pago subsecuentes, se cobrará dicha comisión por cada amortización vencida.

Importe Parcial del Crédito; (ii) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que corresponda al saldo insoluto del Importe Parcial del Crédito; (iii) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que corresponda al saldo insoluto de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que corresponda al saldo insoluto del Importe Parcial del Crédito; y, (iv) cualquier otro importe que la Integrante Fallecida adeude a CONTIGO conforme al Contrato. El remanente, en caso de que exista, será entregado por la Compañía Aseguradora a los beneficiarios designados por la Integrante Fallecida en el certificado individual. Las Integrantes del GRUPO supervivientes, continuarán obligadas, en lo conducente, al cumplimiento del Contrato.

CONTIGO explicó al GRUPO, las coberturas, exclusiones y alcance del Seguro Opcional a que se refiere la presente cláusula del Contrato.

(iv) Las INTEGRANTES DEL GRUPO tendrán el derecho innegable de contratar por su cuenta un seguro de vida que cubra todas las obligaciones contraídas en el presente Contrato, en la póliza respectiva se designará como beneficiaria preferente e irrevocable a CONTIGO. Y se compromete a mantener vigente y/o renovar el seguro, durante la permanencia del crédito. En este sentido las INTEGRANTES DEL GRUPO deberán entregar a CONTIGO el original de la póliza, la documentación que sea expedida, debidamente firmada, habiendo estar en poder de ésta mientras existan adeudos insolutos.

CAPÍTULO IV OBLIGACIÓN SOLIDARIA, OBLIGACIONES DEL GRUPO, EFECTOS DEL CONTRATO

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA. - Cada una de las integrantes del GRUPO constituyen una obligación personal y solidaria respecto de las obligaciones asumidas por las demás integrantes, manifestando expresamente que no cesará su obligación sino hasta en tanto CONTIGO haya recibido la totalidad de las cantidades de las integrantes del GRUPO que, en su conjunto se obligan a pagar. En virtud de lo anterior, las integrantes del GRUPO en este acto se obligan de manera solidaria y personal a pagar a CONTIGO, el importe total del Crédito y los intereses ordinarios que se indican en este Contrato, así como los intereses moratorios, gastos de cobranza y/o comisiones, que en su caso se generen.

DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES DEL GRUPO. - Las integrantes del GRUPO, en su calidad de integrantes del GRUPO se obligan a cumplir con los siguientes lineamientos:

1. El GRUPO deberá sesionar de acuerdo a la periodicidad indicada por CONTIGO.
2. Las PERSONAS AUTORIZADAS del GRUPO tendrán la obligación de controlar y recabar los pagos de todas las integrantes, mismas que deberán registrar y, depositar como pago por cuenta de éstas a CONTIGO conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente Contrato. En caso de que alguna de las integrantes del GRUPO se atrasé, las demás integrantes deberán cubrir dicho faltante a efecto de realizar el pago correspondiente a CONTIGO en los términos pactados en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.
3. Las PERSONAS AUTORIZADAS del GRUPO deberán hacer entrega de la ficha de depósito al representante de CONTIGO y mostrar dicho comprobante al GRUPO en la siguiente reunión, en el entendido que dicho representante de CONTIGO tiene prohibido recibir dinero en efectivo y solo puede recibir el comprobante respectivo de pago.
4. Las integrantes del GRUPO en este acto autorizan a CONTIGO a revisar, cuando así lo estime pertinente, las inversiones realizadas, sus sistemas de administración y contabilidad; en caso de que éstos existan; de pedirles todos los informes y documentos relativos que consideren necesarios y de hacer todas las observaciones que consideren procedentes.
5. Las integrantes del GRUPO se obligan a proporcionar en cualquier momento, durante la vigencia del Crédito, la información que les sea requerida por CONTIGO y en su caso otorgar facilidades para la auditoría, supervisión, evaluación de sus actividades, el acceso a información de contabilidad, datos, registros y documentos relacionados con la aplicación del crédito recibido, así como para permitir el acceso a sus oficinas al personal interno o externo de FND, al personal de CONTIGO, Entidades Fiscalizadoras (Órgano Interno de Control, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Auditores Externos), así como de FIRA y/o de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y/o de los representantes de cualquier intermediario financiero u organismo internacional o nacional que haya intervenido en el financiamiento o fondeo de la Línea de Crédito o a quienes éstos designen.
- 6.- Conservar y mantener en condiciones eficientes de servicio su maquinaria, equipo y en general, los demás elementos de producción que generen la fuente de pago del Crédito.
- 7.- Las integrantes del GRUPO en este acto autorizan a CONTIGO para que éste pueda proporcionar a FND toda la información que le requiera respecto de los créditos descontados con recursos de FND.
- 8.- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos primero y tercero de la presente CLÁUSULA, las notificaciones extrajudiciales que sean relativas al requerimiento del o de los pagos del Crédito al GRUPO, podrán realizarse por CONTIGO, en cualquier domicilio de los integrantes del GRUPO que sea del conocimiento de CONTIGO, por escrito y, entregadas en forma personal, sin acuse de recibo.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO: Para cualquier modificación relacionada con el Contrato, CONTIGO dará aviso a las integrantes del grupo, con 30 (treinta) días naturales de anticipación al día en que entre en vigor la modificación de que se trate, a través del Estado de Cuenta respectivo, en su página de internet www.fcontigo.com o directamente en las sucursales de CONTIGO; en caso de que las integrantes del grupo, no estén de acuerdo con la modificación propuesta por CONTIGO, las integrantes del grupo podrán solicitar la terminación del Contrato dentro de los 30 (treinta) días posteriores a dicho aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, debiendo pagar el saldo insoluto por principal que adeuden a CONTIGO y los intereses de la parcialidad que corre conforme al Contrato. Para tal efecto, las integrantes del grupo, deberán presentar la solicitud de terminación por escrito con firma autógrafa a CONTIGO, cuyos datos de localización se establecen en el segundo párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del Contrato, se informará a las integrantes del grupo, en el Día Hábiles siguiente de su recepción, el saldo insoluto a pagar y deberán realizar dicho pago dentro del plazo de los 30 (treinta) días naturales posteriores de referencia; si dentro de dicho plazo las integrantes del grupo no realizan el pago, el Contrato continuará vigente teniéndose por aceptada la modificación notificada.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - Las PERSONAS AUTORIZADAS DEL GRUPO podrán solicitar a CONTIGO, en cualquier tiempo, la terminación anticipada del Contrato, para lo cual las integrantes del GRUPO deberán solicitar a CONTIGO mediante escrito con firma autógrafa, a la sucursal que le corresponda o a las oficinas centrales ubicadas en Carretera México-Toluca 2430, Piso 4, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P.11910, acompañado con la copia de identificación oficial vigente de cada una las integrantes del GRUPO, con la finalidad de que CONTIGO pueda validar la identidad de las integrantes.

Una vez recibida la solicitud CONTIGO acusará de recibido asignando un número de folio a la solicitud de las usuarias o LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR EL GRUPO, asimismo se validará la identidad de la (s) solicitante (es) por vía telefónica o de manera presencial; realizado lo anterior, CONTIGO dará por cancelado el crédito grupal, y cualquier operación relacionada con el mismo, sin cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, salvo los ya generados, pero no reflejados.

CONTIGO no cobrará comisión o penalización por la terminación del presente Contrato.

CONTIGO a más tardar el día hábil siguiente al de la recepción de dicha solicitud podrá: 1) dar por terminado el Contrato, si es que no existen parcialidades pendientes de pago de conformidad con lo pactado; 2) realizar el cálculo correspondiente del monto para liquidar de manera anticipada, el cual incluirá, el valor de las comisiones en caso de aplicar, intereses ordinarios sobre saldos insolutos pendientes. Mismos que deberá de liquidar en una sola exhibición, se comunicará al GRUPO dentro del plazo máximo de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al día de la solicitud de terminación anticipada, en la sucursal elegida, vía telefónica, domicilio o medio elegido por el GRUPO, por lo que una vez que el GRUPO realice el pago total de sus amortizaciones pactadas, se dará por terminado anticipadamente el Contrato, de lo contrario continuará vigente bajo los mismos términos.

En el caso de que el GRUPO cuente con un excedente respecto a los importes pagados en la fecha de terminación del Contrato o en la solicitud de Terminación Anticipada del Contrato y no tenga adeudos pendientes, el monto se reembolsará al día hábil siguiente en que sé de por terminado el Contrato en la sucursal donde se otorgó el crédito.

Si el GRUPO no solicita la devolución del excedente en la sucursal, CONTIGO se comunicará vía telefónica o de manera personal con LAS PERSONAS AUTORIZADAS DEL GRUPO dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al día en que CONTIGO reciba el pago total del crédito, informando al GRUPO que se encuentra a su disposición el excedente del importe pagado.

CONTIGO entregará y pondrá a disposición de las integrantes del GRUPO la constancia o estado de cuenta que dará por terminada la relación contractual, y la inexistencia de adeudos dentro los 10 (diez) días hábiles siguientes de haber realizado el pago o en la siguiente fecha de corte.

Por consiguiente, CONTIGO reportará a las Sociedades de Información Crediticia que la cuenta está cerrada o sin adeudo alguno dentro del plazo que para tales efectos señala la Ley para Regular las Sociedades de Información

expediente generado por la solicitud, con la integración de la información y documentación que deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud. Hasta en tanto la solicitud de aclaración no sea resuelta, CONTIGO no podrá reportar como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de las integrantes del GRUPO de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS (UNE). - Para cualquier consulta, reclamación o aclaración que se relacione con el Crédito, el GRUPO podrá formularla, por escrito y, a través de las PERSONAS AUTORIZADAS: (i) ante el Titular; o (ii) ante el área de atención a clientes, ubicada en Carretera México-Toluca número 2430, Piso 4, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11910, teléfonos 55 41-60-21-00 o 800 8378760 en un horario de atención en días hábiles de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de la dirección de Internet www.fcontigo.com y correo electrónico une@fcontigo.com:

Atención CONDUSEF.

Se hace del conocimiento del GRUPO, que el número telefónico de la COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) para la atención de usuarios es el: 53-40-09-99 o 800-999-8080, dirección en Internet: www.condusef.gob.mx, y correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx.

VIGÉSIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, CONTIGO, previamente a la celebración del presente contrato, solicitó datos personales a las integrantes del GRUPO, con la finalidad de identificarlas y poder celebrar el presente contrato de crédito, informarles sobre el estatus del mismo, ceder o vender el mismo, realizar requerimientos de pago.

CONTIGO protegerá y mantendrá los datos personales de las integrantes del GRUPO por el tiempo razonablemente necesario, tomando en cuenta las disposiciones legales aplicables y sólo compartirá y/o transferirá dicha información con otra(s) entidad(es), cuando las integrantes del GRUPO contraten otro producto y/o servicio de o, a través de CONTIGO, o para la cesión y/o venta del presente contrato, o bien, cuando así se requiera por disposición legal.

Las integrantes del GRUPO podrán ejercer en todo momento ante CONTIGO, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en el tratamiento de sus datos personales, en caso de que legalmente sea procedente, conforme a los lineamientos y requisitos que marca la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Al respecto las personas interesadas podrán acudir a la sucursal más cercana de CONTIGO, con la finalidad de realizar su solicitud con apoyo del personal que se encuentre en las mismas, o en su caso, deberán enviar su solicitud a través del correo electrónico datospersonales@fcontigo.com o comunicarse al teléfono 800 837 8760.

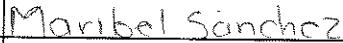
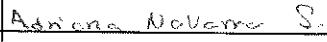
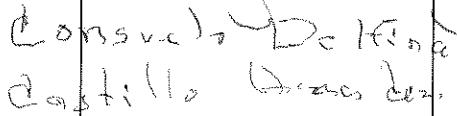
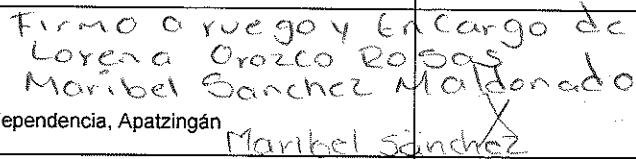
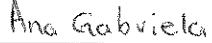
Por último, CONTIGO pone a disposición del GRUPO el Aviso de Privacidad mismo que puede ser consultado a través de su sitio en internet www.fcontigo.com y cualquier cambio y/o modificación total o parcial al Aviso de Privacidad se dará a conocer por medio de la mencionada página web y/o directamente en las Sucursales de CONTIGO.

VIGÉSIMA SEXTA. TÍTULO EJECUTIVO. - El Contrato y el estado de cuenta que certifique el contador de CONTIGO, serán título ejecutivo mercantil, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito alguno, de conformidad con lo establecido por los artículos 87-E y 87-F de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

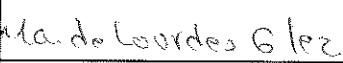
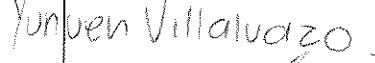
VIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS. - Todos los impuestos, contribuciones y derechos que deban cubrirse con motivo de la celebración y ejecución del Contrato, serán cubiertos por la parte que resulte obligada a ello, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. TRANSMISIÓN. - Las PARTES no podrán transmitir cualquier derecho u obligación que, en términos del Contrato, resulte a favor o a cargo de alguna de ellas sin la previa aprobación escrita de la contraparte, a excepción de lo indicado en el párrafo inmediato siguiente, por lo que cualquier transmisión en términos distintos a los aquí previstos será nula y no será reconocida por la parte de que se trate.

LISTADO DE INTEGRANTES DEL GRUPO

NÚMERO	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) COMPLETO / DOMICILIO	FIRMA
1	MARIA DOLORES GONZALEZ NAVARRO MARGARITA M DE JAUREZ 85 A Pénjamo, Apatzingán	
2	MARIBEL SANCHEZ MALDONADO CONSTITUCION DE 1814 19 Benito Juárez, Apatzingán	
3	ADRIANA NAVARRO SANDOVAL CENOBIO MORENO 241 Independencia, Apatzingán	
4	ANGELICA BEATRIZ CASTILLO HERNANDEZ FCO I MADERO PTE 33 Independencia, Apatzingán	
5	CONSUELO DELFINA CASTILLO HERNANDEZ AV FRANCISCO I MADERO 33 Independencia, Apatzingán	
6	LORENA OROZCO ROSAS CENOBIO MORENO 241 13 Independencia, Apatzingán	
7	ANA GABRIELA QUEZADA ARREOLA JOSE MA ARTEAGA 24 Buenos Aires, Apatzingán	
8	ANGELICA IVONE ROQUE LEYVA AV TEPALCATEPEC 80 B INFONAVIT Los Pochotes, Apatzingán	
9	MARIA DE LOS ANGELES GUIA UREÑA PUEBLITA 125 Pénjamo, Apatzingán	
10		

	MARIA ILUMINDA CERVANTES AVILA AV LAZARO CARDENAS NORTE 515 Vista Hermosa, Arteaga	Maria Iluminda C.A
11	ESTEFANY JAZMIN TINOCO CASTREJON FCO I MADERO PTE 32 Buenos Aires, Apatzingán	Tinoco Estefany
12	ALEJANDRA BERENICE VALENCIA FERNANDEZ M SABINO CRESPO NTE 500 22 de Octubre, Apatzingán	Alejandra
13	MA MAGDALENA NARANJO ARTEAGA C LIC MIGUEL SABINO CRESPO 536 22 de Octubre, Apatzingán	Magdalena
14	BERENICE FERNANDEZ PEREZ PONCE DE LEON 2 22 de Octubre, Apatzingán	Berenice Fernandez
15	MARIA DEL CARMEN CRUZ RANGEL J AMARO 845 Lázaro Cárdenas, Apatzingán	María del Carmen
16	YURITZIA JACQUELINE TINOCO CASTREJON AV FRANCISOC I MADERO 32 Buenos Aires, Apatzingán	Yuritzia T.C.

NÚMERO	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) COMPLETO / DOMICILIO	FIRMA
17	JOCELYN AMAYRANI ALCAZAR NAVARRO RENTERIA LUVIANO 1615 A Lázaro Cárdenas, Apatzingán	Amayrani Alcazar
18	ADOLFINA MANZO GOMEZ LUCIO BLANCO 48 A Independencia, Apatzingán	Adolfinia
19	YESENIA DOLORES GARCIA MENDOZA LUCIO BLANCO 48 A Independencia, Apatzingán	
20	MA DE LOURDES GONZALEZ N MARGARITA M DE JUAREZ 85 A Pénjamo, Apatzingán	
21	YUNUEN ALEJANDRA VILLALVAZO FIGUEROA AV LUCIO BLANCO 60 Independencia, Apatzingán	
22	IRMA VILLALVAZO FIGUEROA AV LUCIO BLANCO 60 Independencia, Apatzingán	
23		
24		
25		

Beneficios Protección contigo								PRECIO POR 5 MESES
TITULAR + PAREJA + HIJOS	TITULAR	TITULAR	PAREJA	TITULAR	TITULAR	TITULAR	TITULAR + HIJOS	
\$10,000 pesos en caso de fallecimiento por cualquier causa ¹	\$10,000 pesos adicionales en caso de fallecimiento accidental ²	\$25,000 pesos en caso de diagnóstico positivo de cáncer ³	\$15,000 pesos en caso de diagnóstico positivo de cáncer ³	\$200 pesos por cada día hospitalizado del titular en caso de enfermedad o accidente ⁴	Cuidado de la mujer 1 examen de laboratorio por Ciclo a elegir entre las opciones ⁵	hasta \$5,000 pesos Reembolso de Gastos Médicos por Accidente ⁶		
TITULAR + PAREJA + HIJO (S)								\$357.50 pesos
Orientación Médica Telefónica Servicio Funerario Ataúd estándar + Traslado del cuerpo hasta 30 km+ Carroza fúnebre + Sala de Velación + Arreglo del cuerpo + Embalsamamiento + Asesoría telefónica para trámites legales + Cremación/Urna + Trámite del certificado de defunción ⁷								

¹ No se cubre suicidio o tentativa de suicidio. No cubre homicidio causado por el beneficiario. En caso de no contar con este documento, se requiere juicio sucesorio o juicio de intestado. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. Edad de aceptación hijo(s): 0 a 24 años con cancelación a los 25 años cumplidos, siempre y cuando sean solteros y dependientes económicos del titular asegurado. ² Presentando acta de averiguación previa emitida por el Ministerio Público. Edad de aceptación: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. ³ Se cubre primer diagnóstico positivo de cáncer femenino (cáncer de mama y cervicouterino) y cáncer masculino (cáncer de próstata, testículos y pulmón). No se cubren preexistencias, ni cáncer in situ, ni otro tipo de cáncer. Se considera diagnóstico positivo la fecha en la que se realiza el primer examen que determina la enfermedad o el primer diagnóstico de un médico especialista, el que ocurre primero. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. ⁴ Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos, no se cubren preexistencias, ni aplica maternidad, ni complicaciones del embarazo, ni sída. Se considera hospitalización más de 24 horas y se pagan máximo 30 días naturales. No cubre atenciones ambulatorias. ⁵ Edad de aceptación titular: 18 a 79 años con cancelación a los 80 años cumplidos. Es necesario realizar la llamada al 800 999 8446 para coordinar el servicio requerido. En caso del que el titular sea hombre, la pareja podrá gozar del Beneficio. Entre los estudios a elegir se encuentran: Colposcopia, Perfil hormonal, Química sanguínea de 24 elementos, Biometría hemática y Mastografía ó Ultrasonido mamario, la elección entre mastografía o Ultrasonido mamario dependerá de la edad del cliente y de si cuenta o no con receta médica; la mastografía esta clínicamente recomendada a partir de los 40 años. ⁶ Edad de aceptación titular: 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. Edad de aceptación hijo(s): 0 a 24 años con cancelación a los 25 años cumplidos, siempre y cuando sean solteros y dependientes económicos del titular asegurado. Se requiere facturar los servicios médicos recibidos y presentar recetas, estudios e imágenes del servicio. ⁷ Solo se otorgará la asistencia funeraria a aquel asegurado donde se refleje su contratación en la última Solicitud de Crédito Grupal firmada de Financiera Contigo. Para solicitar la asistencia es necesario llamar al 800 999 8446 para realizar la gestión de la asistencia funeraria al momento del fallecimiento del titular, pareja o hijo(s). No aplica en ningún caso reembolso del servicio funerario, ni en caso de contratación directa de funeraria que no se encuentre en convenio. Aplican mismos términos, condiciones y restricciones de condiciones generales de las pólizas de seguro y contratos de servicios.

CONSENTIMIENTO DEL SEGURO

Otorgo mi consentimiento para formar parte del seguro colectivo de vida grupo y vida deudores y contratos de servicios, contratado a través de CEGE CAPITAL SAPI de CV SOFOM ENR (Financiera Contigo) en mi nombre y para tal efecto proporciono la siguiente información, confirmando por este documento que otorgo mi aceptación de que la empresa antes indicada sea mi beneficiario preferente:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR:	Ma. Magdalena Narváez Arregui	FECHA NACIMIENTO:	22-11-58
NOMBRE COMPLETO DE LA PAREJA:	Juan Zamora García	FECHA NACIMIENTO:	14-02-56
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 1:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 2:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 3:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 4:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 5:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 6:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 7:		FECHA NACIMIENTO:	

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	%
Juan Zamora García	ESPOSO	14-02-56	100%
			100%

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios designados a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombrá beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.

Firma del Cliente: 

Fecha: 24-01-2022

Certifico que los datos que aparecen en la presente concuerdan con los que obran en nuestro poder.